

V. OTROS ANUNCIOS

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

De conformidad con lo acordado por el consejo de administración, en sesión del día 5 de marzo de 2009, se convoca asamblea general extraordinaria de la institución, con arreglo a lo establecido en los estatutos sociales, para que tenga lugar el día 23 de marzo de 2009, a las dieciséis y treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el Auditorio de Ifema-Centro de Convenciones, Parque Ferial "Juan Carlos I", de esta capital, según el siguiente orden del día:

1. Informe del presidente.
2. Nombramiento de auditor externo para el ejercicio 2009 de las cuentas individuales y consolidadas, tanto anuales como semestrales, de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" y su grupo.
3. Proyecto de estatutos y reglamento electoral.
4. Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos.
5. Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea General.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27.5 de los estatutos sociales deben asistir a la asamblea los consejeros generales de la institución. No se admitirá la representación por otro miembro de la asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo regulado en el artículo 29 de los estatutos de la entidad, los documentos objeto de deliberación en la asamblea estarán a disposición de los consejeros para su examen, en las oficinas de la secretaría general de la entidad, sitas en el paseo de la Castellana, número 189, planta 21, de Madrid.

Los consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, a 5 de marzo de 2009.—El secretario del consejo de administración, Enrique de la Torre Martínez.

(02/2.766/09)

Notaría de don Santiago Madrídejos Fernández

EDICTO

Don Santiago Madrídejos Fernández, notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en Buitrago del Lozoya.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, con el fin de acreditar en el término municipal de Montejo de la Sierra (Madrid) la descripción de la finca que sigue a continuación:

- a) Propietarios: don Fernando y don Alberto de Frutos González.
- b) Descripción de la finca:

Descripción catastral:

Urbana.—Casa en Montejo de la Sierra, en la calle del Turco, número 13. Consta de dos plantas, baja y primera, ocupando cada una de ellas la superficie aproximada de 129 metros cuadrados, y bajo cubierta, con una superficie aproximada de 52 metros cuadrados, con una superficie total construida de 310 metros cuadrados. La superficie de la parcela es de 132 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican por escalera interior. Linda: al frente, calle del Turco; derecha, entrando, finca en el número 15 de la calle Turco, con referencia catastral número 5555403, catastrada a nombre de don Francisco Javier Alonso Hernán; izquierda, parte con finca en el número 11 de la calle Turco, con referencia catastral número 5555405, catastrada a nombre de don Andrés Hernán de Frutos; parte con finca en el número 9 de la calle Turco, con referencia catastral número 5555406, catastrada a nombre de don Pedro Jaén de Frutos, y calle pública, y fondo, finca en el número 12 de la travesía del Turco, con referencia catastral 5555410, catastrada a nombre de don Roberto Rodríguez Lozoya.

Título: que don Fernando y don Alberto de Frutos González son dueños, por mitades indivisas, con carácter privativo, de la finca descrita.

Don Fernando de Frutos González adquirió su mitad indivisa de la finca por donación efectuada a su favor por su padre don Alberto de Frutos Brun, mediante la escritura autorizada en Madrid el día 20 de abril de 2005 por el notario don Francisco de Asís Pizarro Moreno, con el número 1.046 de su protocolo. Dicha mitad indivisa pertenecía a don Alberto de Frutos Brun, con carácter privativo, por compra con confesión de privacidad a don Domingo de Frutos Fernández, en virtud de escritura autorizada en Buitrago del Lozoya el día 12 de febrero de 1982 por el

notario don Francisco Hispán Contreras, con el número 93 de su protocolo, cuya copia autorizada me exhibe.

Y don Alberto de Frutos González adquirió su mitad indivisa restante por donación efectuada a su favor por sus padres don Alberto de Frutos Brun y doña Juana González de Frutos, mediante la citada escritura autorizada en Madrid el día 20 de abril de 2005 por el notario don Francisco de Asís Pizarro Moreno, con el número 1.046 de su protocolo.

Dicha mitad indivisa pertenecía a don Alberto de Frutos Brun y doña Juana González Frutos con carácter ganancial, por compra a don Rafael de Frutos Brun y doña María Remedios González Frutos, en virtud de escritura autorizada en Buitrago del Lozoya el día 10 de noviembre de 1989 por el notario don Francisco Segura Ortega, con el número 422 de su protocolo, cuya copia autorizada me exhiben.

Situación catastral: figura catastrada con la referencia 5555404VL5455N0001WO.

Situación registral: inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, libro 12, tomo 915, folio 215, finca número 1.039, inscripciones primera y segunda, con una superficie de solar de 62 metros cuadrados, y se solicita la inmatriculación del exceso equivalente a 72 metros cuadrados.

Durante el plazo legalmente previsto podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en Buitrago del Lozoya, plaza Picasso, número 5, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Buitrago del Lozoya, a 18 de febrero de 2009.—El notario (firmado).

(02/2.394/09)

Consorcio Urbanístico "Móstoles Tecnológico"

Acuerdo del órgano de contratación del Consorcio Urbanístico "Móstoles Tecnológico" de fecha 3 de diciembre de 2008, por el que se declara desierto el concurso público para la enajenación de suelo de centro integrado de servicios en el ámbito del Sector PAU-5, "Móstoles Tecnológico", en el municipio de Móstoles (Madrid).

El órgano de contratación del Consorcio Urbanístico "Móstoles Tecnológico", en fecha 3 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Declarar desierto el concurso público para la enajenación de suelo de uso de centro integrado de servicios en el ámbito del Sector PAU-5, "Móstoles Tecnológico", en